



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 503 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 17 AGO. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 19495 de fecha 07 de agosto del 2017, Solicita programación de horario de lactancia materna, la recurrente **BENDEZU AVILES GABRIELA**, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **BENDEZU AVILES GABRIELA**, adscrita al Órgano de Control Interno, solicita se le otorgue el permiso por lactancia materna por el lapso de una hora diaria hasta que su menor hija **MALDONADO BENDEZU YUANNA ALESSAN DRA**, cumpla con un año de edad. Así mismo indica que el referido permiso sería de 12:00 p.m , a 1:00 p.m.

Que, visto los documentos de la referencia, la servidora **BENDEZU AVILES GABRIELA**, de conformidad a lo dispuesto en el D.Leg. 1057, aprobado por el D.S. N° 075-2008-PCM, Art. 8-A, así como la Ley 29849 inc. g) del Art. 6°, normas que determinan que la madre trabajadora sujeta al régimen D. Leg.1057, luego del uso de Licencia Post natal, tiene derecho a una hora diaria de lactancia materna, hasta que su hijo cumpla un (01) año de nacido, el mismo que también se encuentra contemplado en la Ley N° 27240, Ley que otorga el permiso por lactancia materna.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, el permiso por lactancia materna a favor de la servidora Sra. **BENDEZU AVILES GABRIELA**. En el horario de 12:00 p.m. a 01:00 p.m. el mismo que inicia el día 16 de agosto del 2017 hasta el 12 de mayo 2018, fecha en que su menor hija cumple un año de edad.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*Juan Wilmer Patomino Gutiérrez*  
Econ. Juan Wilmer Patomino Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 17 AGO. 2017

Oficio Circ. N° 2431-2017-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia

del original de: RJ-503-2017-MPH/RRH4

de fecha: 17 AGO. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución.

Atentamente:



Magaly I. Solier Córdova  
Abog. Magaly I. Solier Córdova  
J/E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 18 AGO. 2017

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma: 7